



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 210 /21T.C.-**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 05 días del mes de julio del dos mil veintiuno, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

**VISTO:** El Expte. N° 39612/20-T.C. caratulado: "COMISIÓN DE FOMENTO DE PASO DE INDIOS" S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2020" y.

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Comisión de Fomento de PASO DE INDIOS, presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2020, conforme al art. 27° de la Ley V N° 71.

Que con fecha 24 de junio de 2021, la Contadora a cargo de la Fiscalía N° 12 eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que resultan responsables, Intendente: Sr. Mario PICHÍÑAN, Secretario de Gobierno y Hacienda: Sr. Mariano Héctor RUIZ.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental; y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2020, presentada por los responsables de la Comisión de Fomento de Paso de Indios, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2020, que importan un monto de PESOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA (\$ 80.497.370,00). Declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 12 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dr. Martin MEZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Voc. Dra. Liliana UNDERWOOD  
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES